ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE INICIO**	MAJA01.04.03.18.P02.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

Contrato de (Obra, prestación de servicios, compraventa, suministro, etc.) Nº	4162.010..26.1.4468-2019
Fecha del contrato	22 de Octubre de 2019
Contratista[1]	GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S Rep. Legal VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA N°.4162.010.26.1.4014 DE 2019 CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO DEPORTIVO Y RECREATIVO CENTRO DE INTEGRACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CIDES, EN ALTOS DE SANTA ELENA COMUNA 18 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP-26001073" DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS.
Valor del contrato	CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($47.481.000)
Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del contrato será de UN (1) mes dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato de obra pública N°.4162.010.26.1.4014-2019 suscrito con el CONSORCIO CIDES SANTA ELENA. El contrato iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de inicio	01 de noviembre de 2019
Numero de RPC	4500180432
Fecha de RPC	29 de Octubre de 2019
Numero de garantías	45-44-101109228 / 45-40-101055742
Fecha de aprobación de garantías	31 de Octubre de 2019
Fecha de cobertura de la ARL (cuando	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aplique)	
Señalar el cumplimiento de obligaciones previas a la firma del acta de inicio (cuando aplique)	N/A

En el Distrito de Santiago de Cali, el día primero del mes de Noviembre del año 2019, se reunieron por parte del Contratista [1] VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ, Representante Legal de GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S y por parte de la Entidad[2] ANDRES CAMILO CERVINO TORO, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

[1] VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ
C.C. 76.313.091
Representante Legal
GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S
NIt. 900357259-8

[2] ANDRES CAMILO CERVINO TORO
C.C. No. 94.426.810